

CONCEPCIÓN, 29 DIC 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1840

CONSIDERANDO :

1.- Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vidas humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.

2.- Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de la FF.AA. que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicio vía trato directo.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. De 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de Febrero y en el D.S. 153, de 28 de Febrero, ambos del Ministerio del Interior del año 2010, en la Resolución Exenta N° 193 de 11 de Marzo de 2010 de Intendencia Regional del Biobío; el FEMER N° 14 del 30.03.2010; el Oficio N° 3550/ 5699 del 04.08.2010 del COT; el Ord. N° 1.003 del 24.08.2010 de la Intendencia Regional y Ord. N° 1.248 del 29.10.2010 de la Intendencia Regional; la Resolución Exenta N° 8318 del 08 de Noviembre de 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; el Ord. N 122 de fecha 14.04.2010 del Cuerpo de Bomberos de Concepción; el Certificado de fecha 01.12.2010 del Director Regional de ONEMI Región del Biobío; el D.S. N° 261 de 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.-

RESUELVO :

1.- Autorízase el pago de la factura N° 304423, de fecha 21 de Diciembre de 2010, a Distribuidora Cummins Chile S.A., por la adquisición de aceite hidráulico que fue empleado en una excavadora por el Cuerpo de Bomberos de Concepción en el rescate de las víctimas del Edificio Alto Río colapsado por el terremoto del 27 de febrero pasado.-

2.- Páguese a Distribuidora Cummins Chile S.A., R.U.T. N° 96.843.140-4, domiciliada en calle General Cruz 1255, Concepción, la suma de \$ 407.311.- (cuatrocientos siete mil trescientos once pesos), IVA incluido.-

3.- Impútese, el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO ASESORA JURÍDICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines del caso.



Handwritten signature of Ximena Saba Veloso.

XIMENA SABA VELOSO
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- 1.-Depto. Adm. y Finanzas.
- 2.-Unidad de Finanzas.
- 3.-Archivo Of. de Partes.
- 4.-CVC/Infv.-